

CONSIDERANDO: Que el señor Luis Ney Sánchez y Sánchez, portador de la cédula de identidad y electoral No.012-0004464-0, fue profesor por más de 25 años, de la Secretaría de Estado de Educación;

CONSIDERANDO: Que el señor Luis Ney Sánchez y Sánchez cuenta con 74 años de edad, y como es natural por su edad está padeciendo de serios problemas de salud, que requieren atención médica urgente;

CONSIDERANDO: Que el señor Sánchez y Sánchez por su ardua y prolongada labor al servicio de la educación fue condecorado con la orden Cristóbal Colón, impuesta por la doctora Milagros Ortiz Bosch, Secretaria de Estado de Educación, y por el Excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero Hipólito Mejía;

CONSIDERANDO: Que el profesor Luis Ney Sánchez y Sánchez disfruta de una pensión mensual de RD\$1,578.00, que no le permite ni siquiera adquirir los medicamentos necesarios para el tratamiento de su enfermedad;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado atender a los méritos de ciudadanos que mediante la prestación continua de servicios públicos, sirven a la sociedad dominicana con integridad, esmero y dedicación, y que por hallarse enfermos y por su edad están imposibilitados para continuar el trabajo productivo, no pudiendo solventar sus necesidades principales.

VISTA: La ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

Proy. de ley mediante el cual se aumenta a la suma de doce mil pesos (RD\$12,000.00), la pensión mensual del Estado, que percibe el señor Luis Ney Sánchez y Sánchez.

2

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta de mil quinientos setenta y ocho pesos (RD\$1,578.00) a la suma de doce mil pesos (RD\$12,000.00), la pensión mensual del Estado, que percibe el señor Luis Ney Sánchez y Sánchez.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la ley de Gastos Públicos, a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 3.- La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria, en cuanto se refiere al señor Luis Ney Sánchez y Sánchez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil seis; años 163° de la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

Severina Gil Carreras,
Secretaria.

Josefina Alt. Marte Durán,
Secretaria.

RC/fc.-